

**CONVENIO SOBRE  
LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/6/5/Add.1  
12 de diciembre de 2000

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Sexta reunión

Montreal, 12-16 de marzo de 2001

Tema 3.4 del programa provisional\*

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES**

*Informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del programa de trabajo*

*Nota del Secretario Ejecutivo*

*Adendo*

**DETERMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN  
MUNDIAL DE REPRESAS QUE PUEDEN SER INCORPORADOS AL PROGRAMA DE  
TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS  
CONTINENTALES**

*Resumen Ejecutivo*

Según se pedía en la Decisión V/2, el Secretario Ejecutivo examinó el informe final de la Comisión Mundial de Represas (WCD) publicado el 16 de noviembre de 2000 y determinó, en colaboración con la Secretaría de la WCD los elementos que habrían de incorporarse al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales. Los elementos seleccionados están relacionados con la gestión de cuencas hidrográficas, con la evaluación de flujos ambientales y evaluaciones de ecosistemas básicos.

*Recomendaciones propuestas*

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico (OSACTT) pudiera:

*Recomendar* que la Conferencia de las Partes preste apoyo a incorporar los siguientes elementos al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales atendiendo al informe de la Comisión Mundial de Represas *Represas y Desarrollo: Un Nuevo marco para la toma de decisiones*, publicado el 16 de noviembre de 2000:

\* UNEP/CBD/SBSTTA/6/1.

a) Bajo el título “Ordenación de cuencas hidrográficas” (párrafo 9 a) del programa de trabajo):

“iii) Hacer uso, según corresponda, de las prioridades y directrices estratégicas indicadas en el informe final de la Comisión Mundial de Represas como instrumento para incorporar los asuntos sociales, medioambientales (incluida la diversidad biológica), técnicos, económicos y financieros en el proceso de la toma de decisiones para el desarrollo de recursos hídricos y de energía y la planificación y funcionamiento de las represas.”

b) Bajo el título “Evaluaciones del impacto ambiental” (párrafo 9 g) del programa de trabajo):

“iii) Instar a la evaluación de flujos ambientales como parte integral del proceso de evaluación de impactos para las represas a fin de asegurar que al liberar los flujos ambientales se mantiene la integridad de los ecosistemas aguas abajo y los medios de vida de las comunidades. Utilizar según corresponda, las directrices de la Comisión Mundial de Represas sobre “Evaluación de flujos ambientales” y “Mantenimiento de pesquerías productivas”.

“iv) Instar al lanzamiento de evaluaciones básicas de ecosistemas para los ríos en los que están en la fase de planificación determinadas represas para asegurar que se dispone de los datos básicos necesarios en apoyo del proceso de evaluación de impactos ambientales y el desarrollo de medidas eficaces de mitigación cuando los proyectos llegan a esta etapa.”

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
Resumen Ejecutivo.....	1
Recomendaciones propuestas .....	1
I. INTRODUCCIÓN .....	4
II. RECOMENDACIONES PROPUESTAS POR LA COMISIÓN MUNDIAL DE REPRESAS .....	4
III. ENLACES ENTRE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN MUNDIAL DE REPRESAS Y EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES .....	5
<i>Anexo.</i> PRIORIDADES ESTRATÉGICAS, DIRECTRICES, ETAPAS PRINCIPALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y REFERENCIAS CRUZADAS A LAS DIRECTRICES PRESENTADAS (EN CADA ETAPA PRINCIPAL) INCORPORADAS AL INFORME DE LA COMISIÓN MUNDIAL DE REPRESAS.....	8

## I. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión Mundial de Represas está constituida por interesados (Gobiernos, industria, sociedad civil, propietarios de represas, etc.) que representan una amplia gama de perspectivas en torno a las represas como opción de desarrollo. Un proceso de consultas de dos años en el entorno de la Comisión llevó al consenso acerca de la forma de mejorar los resultados de desarrollo sostenible en la evolución de los recursos de agua y de energía y la publicación de su informe *Represas y Desarrollo: Un Nuevo Marco para la Toma de Decisiones* en noviembre de 2000.

2. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió al OSACTT que considerara las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Mundial de Represas y, según corresponda recomiende a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión la incorporación de elementos adaptables al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales. El Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Secretaría de la WCD, ha preparado la presente nota para facilitar al OSACTT el desempeño de su labor. Los elementos indicados en lo que sigue se han obtenido particularmente de las recomendaciones de la segunda parte del informe.

## II. RECOMENDACIONES PROPUESTAS POR LA COMISIÓN MUNDIAL DE REPRESAS

3. El objetivo de las recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas es llevar a la práctica un nuevo enfoque para la planificación y la toma de decisiones e incluye siete prioridades estratégicas y principios de política, cuatro etapas clave para la toma de decisiones y 26 directrices enlazadas entre sí. En cada etapa de la toma principal de decisiones, se presentan referencias cruzadas a las directrices. La tabla adjunta a la nota presente ilustra la relación entre las prioridades estratégicas, las directrices, las etapas principales en la toma de decisiones y las referencias cruzadas a las directrices. Las dos principales etapas primarias en la toma de decisiones (evaluación de las necesidades y selección de alternativas y estudios de investigación), se relacionan con la planificación que lleva a la toma de decisiones sobre un plan preferido de desarrollo. Cuando surge una represa como consecuencia de este proyecto a título de alternativa de desarrollo preferida, tienen que tenerse en cuenta otros tres puntos críticos en la toma de decisiones (preparación de proyecto, ejecución y funcionamiento).

4. El marco de la Comisión para la toma de decisiones se basa en cinco valores centrales: equidad, sostenibilidad, eficiencia, toma de decisiones participativa y responsabilidad. Se propone:

a) Un enfoque de derechos y riesgos como base práctica y de principios para identificar a todos los legítimamente implicados en la negociación de opciones y en los acuerdos en materia de desarrollo;

b) Siete prioridades estratégicas, y sus correspondientes principios de política para el desarrollo de los recursos de agua y energía – obtener la aceptación pública, evaluar exhaustivamente las opciones, incluyendo a las represas existentes, preservar los ríos y los medios de subsistencia de las poblaciones afectadas, reconocer derechos y compartir beneficios, asegurar que se cumpla con las normas establecidas y compartir los ríos para la paz, el desarrollo y la seguridad; y

c) Criterios y guías para aplicar buenas prácticas en las prioridades estratégicas, desde la evaluación de los ciclos de la vida y los flujos ambientales hasta el análisis del riesgo de empobrecimiento y los pactos de integridad.

5. El informe presenta un enfoque holístico para responder a los retos con los que el mundo se enfrenta en la gestión de recursos de agua dulce, y realiza su análisis por conducto de un marco normativo que depende de las declaraciones sobre derechos humanos de las Naciones Unidas (1949) y del derecho al

desarrollo (1986) y en base a la declaración de Río sobre medioambiente y desarrollo de 1992 . .... de la Comisión acerca de grandes represas se apoyan, por consiguiente, en la comprensión básica de las relaciones entre agua, represas y desarrollo, y sus recomendaciones constituyen pasos prácticos hacia un enfoque basado en los derechos en cuanto a la realización del desarrollo sostenible en tierra. La Comisión se refiere también concretamente al Convenio sobre la Diversidad Biológica que ofrece orientación adecuada para satisfacer los objetivos de sostenibilidad.

6. Los elementos estratégicos del informe pertinentes a las aguas continentales son esencialmente que:

a) La Comisión reconoce que los Estados deben encontrar un equilibrio entre exportar los recursos hídricos cada vez más pequeños y mantener la integridad de los ecosistemas ribereños. La Comisión recomienda que los Estados elaboren una política excluyendo intervenciones grandes en determinados ríos o en partes de los mismos para mantener el valor de sus ecosistemas. La Comisión propone que este enfoque se aplique por conducto de un proceso de evaluaciones básicas de los ecosistemas y la clasificación de valores debería formar parte de la política nacional sobre aguas y ayudar a reconciliar el desarrollo de una base de recursos naturales y la necesidad de mantener la diversidad genética y proteger el valor intrínseco de una selección de ríos. Los ríos de “alto valor” que han de conservarse han de contrarrestar aquellos de “valor inferior” marcados para el desarrollo. Una política nacional que se elabore para mantener en su condición natural los ríos con funciones y valores importantes, a título de ecosistemas, serían un instrumento útil para muchos países que se enfrentan a presiones de desarrollo de los ríos, al mismo tiempo que se mantiene la diversidad biológica. La política nacional ha de ser la de mantener a determinados ríos en su condición natural;

b) La Comisión menciona especies en peligro y amenazadas e indica que se seleccionen aquellas opciones de proyectos por las que se evitan impactos significativos en especies amenazadas y en peligro. Cuando no puedan evitarse los impactos, han de aplicarse medidas compensatorias viables que lleven a una ganancia neta para las especies dentro de la región;

c) La Comisión recomienda el uso de fondos fiduciarios y de derecho público como componente de planes de cumplimiento e indica que estos se usan cada vez más como mecanismo para asegurar que se dispone de fondos para administrar los impactos en los ecosistemas o los programas de conservación. En algunos países no existe todavía ningún mecanismo institucional para establecer tales medios;

d) La Comisión propone que en todas las represas debería preverse una liberación de flujos ambientales para satisfacer los objetivos específicos de los ecosistemas río abajo y de los medios de vida y que habrían diseñarse, modificarse y mantenerse en funcionamiento consiguientemente las grandes represas. La Comisión recomienda una evaluación de flujos ambientales (EFA) como instrumento para evaluar los requisitos de estos flujos ambientales. La evaluación EFA puede realizarse con diversos niveles de detalle, desde una simple declaración de profundidad del agua hasta proporcionar hábitats de humedales para una especie particular de peces a base de una descripción completa de un régimen de flujos con variabilidad, dentro de un año y de un año a otro, de los flujos e inundaciones para mantener ecosistemas ribereños complejos. Las metodologías holísticas contribuyen a una comprensión detallada de las ventajas e inconvenientes de una serie de opciones de recursos hídricos en competencia en términos de corriente requerida en los ríos, de aguas disponibles para uso fuera de canales y de repercusiones sociales y económicas.

### **III. ENLACES ENTRE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN MUNDIAL DE REPRESAS Y EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES**

7. Las recomendaciones de la WCD son en general aplicables a los artículos del Convenio incluidos los Artículos 1 (Objetivos), 6 (Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible),

7 (Identificación y seguimiento), 10 (Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica), y 14 (Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso). Las recomendaciones están particularmente relacionadas con los principios del enfoque por ecosistemas elaborado en el anexo de la Decisión V/6 y con el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que figura en el Anexo I de la Decisión IV/4.

8. Las recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas y su enfoque para el proceso de toma de decisiones prestan apoyo y orientación a las Partes en cuanto al cumplimiento del párrafo 9 a) del programa de trabajo respecto a la adopción de la ordenación de cuencas hidrográficas para la conservación y utilización sostenible por la que se insta a las Partes a adoptar enfoques integrados de la ordenación de las tierras y las cuencas hidrográficas de captación y fluviales para la protección, uso, planificación y ordenación de los ecosistemas de aguas continentales. Se insta además a las Partes a que adopten estrategias de ordenación integradas de cuencas hidrográficas, de captación y fluviales para mantener, restaurar o mejorar la calidad y la cantidad de los recursos de aguas continentales y los valores y las funciones y valores económicos, sociales, hidrológicos, de diversidad biológica y de otros tipos de los ecosistemas de aguas continentales.

9. La Comisión afirma que para atender de forma óptima a la cuestión de los ecosistemas ha de seguirse una opinión holística de los ríos, participando todos los interesados en el enfoque por ecosistemas para su planificación, funcionamiento y supervisión. La Comisión explica que en sus principios y directrices recomendados de política se prevé un marco para una serie de medidas necesarias que aseguren la protección y la salud de los ecosistemas en las etapas de planificación, construcción y funcionamiento de las represas y sus alternativas. Ningún principio puede por sí solo ser plenamente eficaz si se aísla de los otros, ni puede por sí solo un ministerio u organismo ser responsable de todos los elementos.

10. Las prioridades estratégicas están relacionadas entre sí y las directrices están enlazadas entre sí. Se recomienda aplicar el conjunto completo para el desarrollo equitativo y sostenible de las represas. Aunque la Comisión desea que las directrices se usen conjuntamente, en un enfoque integrado para la toma de decisiones, algunas de las directrices particulares hacen referencia concreta al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales:

a) Los párrafos 9 (l), “Participación de las comunidades indígenas y locales”, y 9 (j), “Colaboración con la comunidad amplia de recursos hídricos”, del programa de trabajo están relacionados con la prioridad estratégica 1, directrices 1, 2 y 3 sobre análisis de interesados, procesos negociados para la toma de decisiones y consentimiento libre, previo y fundamentado;

b) Los párrafos 9 (f) “Utilización sostenible”, 9 (g) “Evaluaciones del impacto ambiental”, y 20 (relativo a la realización de evaluaciones de impacto ambiental en el desarrollo de grandes proyectos que afecten a ecosistemas de aguas continentales) del programa de trabajo están relacionados con las prioridades estratégicas 2, 4 y 5. Las directrices 4, 5, 9, 10 y 11 están destinadas a mejorar los procedimientos de evaluación de impactos e incluyen una evaluación estratégica y de impactos a nivel de proyectos y una valoración de los impactos sociales y medioambientales. Las directrices 14, 15 y 16 se dirigen a encuestas básicas sobre ecosistemas, evaluación de flujos ambientales y mantenimiento de pesquerías productivas que están relacionadas con los procedimientos de evaluación de impactos. Las directrices 19 y 20 sobre aplicación del plan de mitigación, reasentamiento y desarrollo y el mecanismo de distribución de los beneficios de los proyectos han sido propuestas para asegurar que las personas negativamente afectadas tienen derecho a compartir los beneficios de los proyectos. Es necesario determinar los beneficiarios y los beneficios y estos constituirán una parte del plan de acción para mitigación, reasentamiento y desarrollo. Como beneficios convenidos pueden incluirse, entre otros, el acceso a las aguas de riego, el suministro de agua en los domicilios, el derecho a pesquerías en los depósitos de agua, contratos para administrar las instalaciones y servicios para recreo y transporte de agua y los beneficios de flujos e inundaciones;

c) Los párrafos 9 e), “Vigilancia y Evaluación”, y 14 (relativo a la adopción de un enfoque integrado de evaluación) del programa de trabajo están relacionados con los elementos 3 y 4 de las prioridades estratégicas. La Comisión mediante las directrices 12, 13, 14, 15, 17 y 19, recomienda la aplicación de un proceso intenso de supervisión que se extienda desde la fase de construcción hasta los primeros años de funcionamiento seguido de una evaluación y supervisión completas después del proyecto que impliquen a los interesados afectados a nivel de cuencas para evaluar beneficios e impactos en el medio ambiente y en la sociedad. Las directrices 12 y 13 atienden a los asuntos de supervisión de las grandes represas existentes;

d) El párrafo 9 k), “Cooperación transfronteriza”, y el 18 (sobre consideración en la evaluación de la naturaleza transfronteriza de los ecosistemas de aguas continentales) del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales están relacionados con la prioridad estratégica 7 y con la directriz 26 sobre procedimientos para ríos compartidos. En las directrices se explican los procedimientos de compartición de los ríos que promueven el debate abierto de cuestiones, la negociación sobre compartición de beneficios y mitigación de cualesquiera impactos negativos.

Anexo

**PRIORIDADES ESTRATÉGICAS, DIRECTRICES, ETAPAS PRINCIPALES EN LA TOMA DE DECISIONES Y REFERENCIAS CRUZADAS A LAS DIRECTRICES (EN CADA ETAPA PRINCIPAL) INCORPORADAS AL INFORME DE LA COMISIÓN MUNDIAL DE REPRESAS**

Prioridades estratégicas	Directrices	Etapas principales en la toma de decisiones					
		<i>Evaluación de necesidades</i>	<i>Selección de alternativas</i>	<i>Estudios de investigación</i>	<i>Preparación de proyectos</i>	<i>Ejecución de proyectos</i>	<i>Funcionamiento de proyectos</i>
1- Obtener la aceptación pública	1- Análisis de interesados	•	•	•	•	•	•
	2- Procesos negociados de toma de decisiones			•	•	•	
	3- Consentimiento libre, previo y fundamentado			•	•		
2- Evaluación exhaustiva de las opciones	4-Evaluación estratégica de impactos respecto a cuestiones ambientales, sociales, de salud y del patrimonio cultural		•				
	5- Evaluación de impactos a nivel de proyecto para cuestiones ambientales, sociales, de salud y del patrimonio cultural			•			
	6- Análisis multicriterios			•			
	7- Evaluación de ciclo de vida			•			
	8- Emisiones de gases de efecto de invernadero			•			
	9- Análisis de distribución de proyectos			•			
	10- Valoración de impactos sociales y ambientales			•			
3- El tratamiento de las represas existentes	11- Mejora de evaluaciones de riesgo económico			•			
	12- Garantizar que las normas de explotación corresponden a inquietudes sociales y ambientales				•		
4- La conservación de los ríos y los medios de subsistencia	13- Mejorar las operaciones de embalses						•
	14- Encuestas básicas de ecosistemas	•	•	•			
	15- Evaluación de flujos ambientales	•	•	•			•
5- Reconocimiento de los derechos y participación en los beneficios	16- Mantener pesquerías productivas			•			
	17- Condiciones sociales básicas			•			
	18- Análisis de riesgo de empobrecimiento						



Prioridades estratégicas	Directrices	Etapas principales en la toma de decisiones					
		<i>Evaluación de necesidades</i>	<i>Selección de alternativas</i>	<i>Estudios de investigación</i>	<i>Preparación de proyectos</i>	<i>Ejecución de proyectos</i>	<i>Funcionamiento de proyectos</i>
beneficios	19- Aplicación del plan de acción para mitigación reasentamiento y desarrollo				•	•	•
	20- Mecanismos de compartición de beneficios de proyectos			•	•		•
6- Garantizar el cumplimiento	21- Planes de cumplimiento				•	•	
	22- Grupos independientes de examen para asuntos sociales y ambientales				•	•	
	23- Límites de actuación				•		•
	24- Fondos fiduciarios				•		
	25- Pactos de integridad				•		
7- Compartir los ríos para la paz, desarrollo y seguridad	26- Procedimientos para compartir ríos			•	•		

-----